



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 068
RADICADO	685734089001-2024-00020-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JULIAN ALBERTO RUEDA LOPEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime ordenar. Informando que la parte demandante, presentó escrito solicitando aplazamiento de la diligencia de secuestro. Puerto Parra, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la petición elevada por la parte demandante en donde se solicita el aplazamiento de la diligencia de **SECUESTRO** señalada para el día 12 de abril de hogano, por ser procedente la solicitud se **ACCEDE** a la misma y en consecuencia señala como nueva fecha el día 17 de mayo 2024, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

Así mismo, con base en el escrito de renuncia presentado por el profesional del derecho al poder otorgado por la parte demandante, dentro del proceso del cual forma parte este Despacho comisorio, se ordena **OFICIAR** al **JUZGADO COMITENTE**, para que allegue a éste Despacho lo decidido con respecto a este escrito.

COMUNIQUESE esta decisión a la parte interesada y al **SECUESTRE** designado.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **028**, hoy **12** de
abril de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d682da61ab97c9c878af33a0d67c9b5c400bc51f28c08c60be744d09cd98dde2**

Documento generado en 11/04/2024 06:10:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>